

VIEDMA, 16 DE MAYO DE 2011

VISTO:

El Expediente N° 15738-SSC-04 del registro del Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra documentación y la solicitud para Declarar de Interés Educativo la propuesta de capacitación en “Educación Tributaria y Formación Ciudadana”, organizado por la Asociación Federal de Ingresos Públicos, con una carga horaria de 60 hs. cátedra, destinada a docentes de nivel inicial, primario y medio de distintas localidades de la provincia;

Que por Resolución N° 4466/04 se aprobó el proyecto de Acta Acuerdo a celebrar con la A.F.I.P. y la D.G.R. de Río Negro;

Que el mencionado curso, fue declarado de interés educativo por Resolución N° 2024/09, para ser dictado en el período escolar 2010;

Que para mayor información dirigirse a [mardito@afip.gob.ar](mailto:mardito@afip.gob.ar);

Que en el marco de lo reglamentado por la resolución 2005/08 es necesario dictar la norma que avale las capacitaciones implementadas;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de interés educativo la propuesta de capacitación en “Educación Tributaria y Formación Ciudadana”, con una carga horaria de 60 hs. cátedra, destinada a docentes de nivel inicial, primario y medio de distintas localidades de la provincia.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2011.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés Educativo no implica erogación alguna por parte del Consejo Provincial de Educación.-

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Artículo 25° de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los Certificados los siguientes datos : Denominación de la Capacitación ( Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- – Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.-

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Delegaciones Regionales de Educación Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Sur I y II, Andina-Sur, Alto Valle Centro I y II y por su intermedio a todas las Supervisiones correspondientes, a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Media, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 1285  
DC/dm.-

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental  
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General